



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 13 DE JULIO DE 1996

Número 162

Franqueo concertado número 29/5

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 943/95.	7747
Primera Instancia número Seis de Murcia. Expediente 364/96.	7748
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 110/96B.	7748
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Corrección de error en la publicación número 8936.	7748
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 155/92.	7748
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 493/95.	7749
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 552/81.	7749
De lo Social número Uno de Cartagena. Ejecución 200/93.	7750
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 13/96.	7752
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 10.195.	7752
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 161/95.	7753
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 449/94.	7754
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 548/95.	7754
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 156/93.	7755
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 725/95.	7755
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Procedimiento 38/93.	7756
Primera Instancia Jumilla. Autos 122/93.	7756
Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 355/95.	7757
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 80/96.	7758
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 492/95H.	7759
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 353/96.	7759
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 832/96.	7760
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 833/96.	7760
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 825/96.	7760
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 827/96.	7760
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 828/96.	7761
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 829/96.	7761
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 766/96.	7761
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 799/96.	7761
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 798/96.	7762
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 797/96.	7762
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 71/96.	7762
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 806/96.	7762
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 585/96.	7763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 557/96.	7763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 819/96.	7763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 820/96.	7763
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 821/96.	7764
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 822/96.	7764
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 823/96.	7764
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 824/96.	7764
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.732/95.	7765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.995/95.	7765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.113/95.	7765
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.538/95.	7765

### IV. Administración Local

MAZARRÓN. Relación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública.	7766
ARCHENA. Modificación precio público asistencia a actividades culturales y participación en cursos educativos.	7766
CARTAGENA. Expediente de crédito extraordinario.	7766
CARTAGENA. Incoado expediente sancionador SA96/14.	7767
PUERTO LUMBRERAS. Pliego de condiciones préstamo al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.	7767

ÁGUILAS. Pliego de cláusulas que ha de regir concurso público para recogida de residuos sólidos urbanos.	7768
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas que ha de regir el concurso público "Material para alumbrado público (luminarias)".	7768
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 582/96.	7769
MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras. Expediente número 595/96.	7769
ALCANTARILLA. Aprobado inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto en vigor número 1/96 de Créditos Extraordinarios.	7770
LORCA. Nueva exposición pública aprobación inicial de la Modificación Puntual del P. G. O. U. en diputación de Tercia.	7770
LORQUÍ. Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996.	7770
ALCANTARILLA. Corrección de error en la publicación número 9936.	7771
RICOTE. Presupuesto General para 1996.	7771
ALBUDEITE. Pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento de las obras de "Pista polideportiva descubierta en Albudeite".	7771
YECLA. Aprobados Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por Recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al presente ejercicio de 1996.	7772
TOTANA. Aprobados definitivamente padrones fiscales del primer trimestre de 1996.	7772
MAZARRÓN. Aprobada relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo bimestre de 1996.	7772
CARTAGENA. Aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.2 de Los Barreros.	7772
ÁGUILAS. Plantilla de personal para 1996.	7773
CEUTÍ. Ordenanza de vados en la vía pública y reserva de aparcamiento.	7775
LA UNIÓN. Pliegos de prescripciones técnicas "Suministro e instalación de una red y equipos informáticos con destino a las oficinas municipales".	7777
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Adjudicar la ejecución del contrato de obra "Acondicionamiento de la pista supercross, 2.ª fase".	7777
BLANCA. Aprobado inicialmente Estatutos de la Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura.	7777
LORCA. Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en San Diego.	7778
YECLA. Anuncio de licitación del contrato de suministro de materiales de alumbrado público para cuadro calle San Bartolomé.	7780
MAZARRÓN. Aprobado inicialmente el proyecto sobre "Cambio de uso de una parcela comercial a residencial del P.P. Castellar I".	7780
CARTAGENA. Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio.	7781
CARTAGENA. Padrón para exacción en el ejercicio de 1996. Precio público por las reservas de la vía pública y entrada de vehículos a través de las aceras (pasaderas).	7782
MURCIA. Resolución sobre la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Técnico de Biblioteconomía y Documentación.	7782
YECLA. Anuncio de licitación del contrato de suministro de un vehículo destinado al servicio de la Policía Local.	7783
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Residencial de Puente Tocinos.	7783
ARCHENA. Resolución por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1996.	7784
YECLA. Estudio de Detalle parcela Za Polígono Industrial "La Herrada". Aprobación definitiva.	7784

## V. Otras disposiciones y anuncios

CARTAGENA. Autoridad Portuaria de Cartagena. Presentado anteproyecto de "Almacén y báscula para graneles en el muelle Isaac Peral".	7784
---	------



## III. Administración de Justicia

Número 9887

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Accidental Actal del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 943/95, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra José María Jiménez Amante y Ana María Pilar López García-Asensio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de octubre próximo, a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de cuarenta y tres millones ochocientas mil pesetas (43.800.000 pesetas) correspondiente a la suma del valor de las dos fincas objeto de subasta.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 30 de octubre próximo, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintisiete de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, número 3.084, de la sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la Regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta:

Primera.—Urbana diecisiete.—Piso tipo C, situado en la cuarta planta después de la baja del edificio sito en Murcia, Avenida Ministro Sánchez Arjona. Tiene una superficie construida de ciento treinta y cinco metros, cuatro decímetros cuadrados, siendo la útil ciento cinco metros, sesenta y siete decímetros cuadrados; distribuido en vestíbulo de entrada, cuatro dormitorios, estar comedor, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza lavadero y solanas a fachadas. Linda: frente o Levante, considerando como tal el zaguán de entrada al piso, el referido zaguán, piso tipo D y hueco del patio de luces; derecha entrando, el referido piso tipo D y vuelo de la planta baja; y fondo, el referido vuelo; e izquierda, piso tipo A y hueco de patio de luces. Cuota: dos enteros y cuarenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 119 de la sección 6ª, folio 111 vto., finca número 9.326, inscripción 3ª, siendo la inscripción 5ª, la inscripción de la presente hipoteca. Valorada a efectos de subastas en treinta y dos millones ochocientas cincuenta mil pesetas. (32.850.000 pesetas).

Segunda.—Urbana cuatro.—Vivienda tipo F, marcada con el número dos, piso derecha, situado en la segunda planta del edificio o bloque número uno, sito en calle particular sin nombre, hoy calle de Víctor Pradera, de San Pedro del Pinatar, sin número. Ocupa noventa y cuatro metros y veintidós decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios; linda: derecha entrando, calle de Víctor Pradera; izquierda, vivienda número uno de su misma planta; y fondo, calle de Los Delgados. Cuota: Seis enteros y cincuenta centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Dos, al libro 94, folio 143; finca registral número 6.790-N, inscripción 3ª, siendo la inscripción 4ª la de la presente hipoteca. Valorada a efectos de subasta en diez millones novecientas cincuenta mil pesetas (10.950.000 pesetas)

Dado en Murcia, a seis de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9869

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA****EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el diario La Verdad, de Murcia, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 364/96, se sigue expediente de quiebra a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre del Banco Exterior de España, S.A., sobre la mercantil Sociedad Cooperativa Limitada Eléctrica del Segura, con domicilio social en Carril de Las Palmeras, sin número, Santiago el Mayor (Murcia); habiéndose dictado con esta fecha auto declarándole en quiebra necesaria y habiéndose nombrado Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a don Patricio Leal Cerezo y al Banco Exterior de España, S.A.

Haciéndose saber a las personas que tengan bienes de la propiedad quebrada, que deberán hacer entrega de los mismos al depositario nombrado y que se abstengan de entregarlos a la entidad quebrada bajo apercibimiento de tener por mal hecha la entrega y sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan incurrir.

Dado en la ciudad de Murcia a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 9871

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO OCHO DE MURCIA****EDICTO**

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 110/96B que se sigue en este Juzgado a instancias del Procurador señor González Conejero en nombre y representación de Banco de Alicante, S.A., contra don Enrique Riquelme Moreno y otra, en paradero desconocido, en reclamación de 6.483.667 pesetas de principal más otros 2.000.000 de pesetas para intereses, costas y gastos, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales 5.485 y 3.110, del Registro de la Propiedad 1 de Murcia; 23.832 y 22.582 del Registro de la Propiedad 7 de Murcia; 2.698 y 9.089 del Registro de la Propiedad 5 de Murcia y 8.968 del Registro de la Propiedad 2 de Cieza.

Y para que sirva de notificación de dicho embargo al demandado don Enrique Riquelme Moreno que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 8936

**PRIMER INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO UNO DE LORCA**

Advertido error en la publicación número 8936, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 147, de fecha 26 de junio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "... a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 3 y hora de las 10,30 de su mañana, en ..."; debe decir: "...a la celebración del juicio verbal que tendrá lugar el próximo día 3 de septiembre de 1996 y hora de las 10,30 de su mañana, en..."

Número 9874

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE TOTANA****EDICTO**

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio por precario, bajo el número 155/92, a instancia de don Rodrigo Sánchez Ramírez y don José Sánchez Ramírez, representados por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán; contra doña Amparo Estévez López, en paradero desconocido, sobre desahucio en precario. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. La sentencia en su parte dispositiva en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

**Fallo**

Que con estimación de la demanda de desahucio por precario planteada por la representación procesal de don Rodrigo Sánchez Ramírez y otro, contra doña Amparo Estévez López y contra su esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del R.H., debo condenar a dicha parte demandada a que dentro del plazo legal de ocho días a partir de la firmeza de la sentencia, deje libre, vacuo y expedito, a disposición de la parte actora y sin derecho a indemnización de clase alguna el piso de que se trata, con apercibimiento de lanzamiento si así no lo verifica, condenándola al pago de las costas causadas. Notifíquese la presente resolución cumpliendo lo prevenido en el artículo 248.4 de la L.O.P.J. Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá por la señora Secretaria de este Juzgado certificación a las actuaciones principales, quedando el original en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en primera instancia y administrando justicia en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a once de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Juez de Primera Instancia, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 9864

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****EDICTO**

La Ilma. Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romaní, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Por virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 493/95, a instancia del Procurador Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Alfonso Sánchez Baeza, Candelaria Hurtado Cifuentes, Francisco Sánchez Puerta y Antonia Baeza Pérez, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticuatro de octubre, veintiuno de noviembre y diecinueve de diciembre a las doce treinta horas la primera subasta y trece horas la segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre la Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Número Uno.—Vivienda dúplex, en planta baja y alta, comunicadas interiormente por escalera, del edificio sito en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres. Es la primera situada al Sur o a la izquierda de las cuatro que tienen su fachada orientada a Levante. Superficie construida ciento trece metros, veintisiete decímetros cuadrados para una útil de ochenta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados, distribuidos en estar comedor, cocina, aseo en planta baja y cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta alta. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje de treinta metros cuadrados de superficie útil y un trastero de doce metros cincuenta decímetros cuadrados de superficie útil, marcados ambos con el número uno en el plano del proyecto y situados en la planta de semisótano aproximadamente debajo de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 7ª, libro 133, folio 170, finca número 12.440, inscripción 4ª.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 9879

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 552/81, promovido por Banco Popular Español, S.A., contra Antonio Romero Ortega y esposa, en reclamación de 6.451.176 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, 10-06-96, dar traslado por tres días a los demandados de la tasación de costas practicada en las presentes actuaciones y que asciende a 9.173.965 pesetas para que puedan impugnarla, sirviendo el presente de notificación dado el ignorado paradero de los demandados.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria.

Número 9906

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social número Uno en ejecución 200/93 seguida a instancias de Antonio Jiménez Gómez y otros contra "Cerámica La Imperial, S.A.", en reclamación de 14.800.000 pesetas de principal más otras 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados propiedad de la ejecutada que se describirán al final con su tasación, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, celebrándose la primera subasta el día cuatro de octubre de 1996, en segunda, en su caso, el ocho de noviembre y en tercera, en su caso, el trece de diciembre, todas a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda: Que los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Mayor, 29, de Cartagena, número de cuenta 3052.0000.64.0200.93 el 20% del precio de tasación de los bienes, presentando en esta Secretaría el resguardo justificativo del ingreso.

Tercera: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima exigible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta: Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta: Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Sexta: La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio.

Séptima: En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25% del tipo de tasación.

Octava: En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Novena: Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional, y de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Décima: En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes embargados y subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la Ley de Procedimiento Laboral.

Decimoprimera: Los títulos de propiedad de los bienes embargados que se subastan no se encuentran en la Secretaría del Juzgado y al ser bienes inmuebles no han podido ser suplidos por certificación de ningún tipo, por lo que se previene a los licitadores de que no tendrán derecho a exigir documentación a tal efecto y asimismo se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Decimosegunda: El precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Decimotercera: De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Decimocuarta: Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, o fuese algún día inhábil, se celebrará al día siguiente hábil excepto sábados, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Los bienes embargados se encuentran depositados en carretera Cartagena-La Palma, Km. 4,5. 30.300 Cartagena (Murcia) domicilio de la ejecutada "Cerámica La Imperial S.A.", siendo el domicilio a efectos de notificaciones en Plaza de los Tres Reyes, 1, 4º C, Cartagena.

Tasados a efectos de subasta en 4.383.300 pesetas.

**Bienes objeto de subasta:**

**Unidad; Descripción; Valor unidad; Valor total.**

**1. Grupo de molienda**

1) Uno; Silo de 20 metros cúbicos para almacenar materias primas; 60.000; 60.000.

2) Una; Tolva para almacenar tierras brutas de 6,00 x 4,00 metros, incluida parrilla; 7.500; 7.500

3) Una; Cinta transportadora de tierras brutas de 8 metros de longitud equipada con motor eléctrico de 1,5 C.V., incluso grupo reductor; 21.350; 21.350.

4) Una; Cinta transportadora de tierras brutas de 14 metros de longitud equipada con motor eléctrico de 1,5 C.V., incluso grupo reductor; 28.550; 28.550.

5) Dos; Molino triturador marca Domenech, equipado con motor eléctrico de 60 C.V., marca Westinghouse; 120.000; 240.000.

6) Dos; Cinta transportadora de tierras finas de 10 metros de longitud equipada con motor eléctrico de 1,5 C.V., incluso grupo reductor; 23.750; 47.500.

7) Una; Cinta transportadora de tierras finas de 23 metros de longitud equipada con motor eléctrico marca Siemens de 2 C.V., incluso grupo reductor; 41.900; 41.900.

8) Dos; Vibrador de tierras marca Domenech, equipado con motor eléctrico marca Siemens de 2 C.V.; 29.000; 58.000.

Total grupo 1: 562.800.

## 2. Grupo de fabricación

10) Una; Tolva para almacenamiento de tierra triturada de 7 x 4 metros, equipada con alimentador de rodillos de 0,8 x 7,0 y motor eléctrico marca Siemens de 2 C.V., incluso grupo reductor; 30.000; 30.000.

11) Una; Cinta transportadora de tierras finas de 10 metros de longitud equipada con motor eléctrico marca AEG de 2 C.V., incluso grupo reductor; 21.000; 21.000.

12) Una; Amasadora marca Verdés, modelo Q-44, incluso dosificador de agua, canalizaciones y depósitos auxiliares, equipada con motor eléctrico de 50 C.V.; 275.000; 275.000.

13) Una; Cinta transportadora de masa de 4 metros de longitud, equipada con motor eléctrico de 1,5 C.V., incluso grupo reductor; 16.600; —.

14) Una; Formadora (galletera) marca Verdés, modelo Q-58B, equipada con bomba de vacío y canalizaciones para 16 Kg/cm<sup>2</sup> de presión, con motor eléctrico de 190 C.V.; 1.500.000; 1.500.000.

15) Una; Formadora (galletera), marca Verdés, modelo Q-54B, equipada con bomba de vacío, cuadro de maniobra y motor eléctrico de 50 C.V.; 150.000; 150.000.

16) Uno; Conjunto de cargadora y empaquetadora formado por cinta transportadora de 5 metros de longitud, módulo formador electro-hidráulico y tren de transporte equipado con cuatro motores, carriles, vagonetas y brazo elevador hidráulico; 625.000; 625.000.

17) Uno; Cuadro general de maniobra y protección. (Totalmente destruido); 5.000; 5.000.

Total grupo 2: 2.606.000.

## 3. Centro de transformación.

18) P.A.; Centro de transformación de abonado, formado por:

— Transformador refrigerado por aceite, con placa de características no visible, relación de transformación de 11 Kv a 220/125 v. y potencia de 400 KVA.

— Equipo de medida de energía activa, doble tarifa, tipo TB5D, 11 Kv-110v., 10 Kwh. y relación de 8/5 amperios.

— Equipo de medida de energía reactiva, doble tarifa, tipo TB-P, 11Kv-110 v., 10 Kwh. y relación de 8/5 amperios.

— Reloj de cuarzo doble tarifa.

— Equipo de medida de energía activa monofásico de 15 amperios.

— Seccionador marca Fravi, con pértiga de maniobra.

— Bases de protección con fusibles y apertura por medio de pértiga.

— Otros elementos; como autoválvulas, botellas terminales, aisladores, conductores, elementos auxiliares, etc; 850.000; 850.000.

Total grupo 3: 850.000.

## 4. Elementos varios.

19) Dos; Turbina extractora para el sistema de recuperación de humos, equipada con motor eléctrico marca Westinghouse de 15 C.V. y carcasa Chesa, incluso cuadro de maniobra y conductos; 28.250; 56.1500.

20) Una; Turbina extractora para el sistema de recuperación de calor, equipada con motor eléctrico marca Siemens de 20 C.V. y carcasa Ilmo, incluso cuadro de maniobra y conductos; 36.000; 36.000.

21) Dos; Armazón de cinta transportadora de 10 metros de longitud para alimentación a hornos; 5.000; 10.000.

22) Una; Cinta transportadora de alimentación a horno de 18 metros de longitud, equipada con motor eléctrico de 2 C.V., incluso grupo reductor; 18.000; 18.000.

23) Una; Cinta transportadora de alimentación a horno de 4 metros de longitud, equipada con motor eléctrico de 1 C.V., incluso grupo reductor; 9.000; 9.000.

24) Una; Cinta transportadora de 5 metros de longitud, equipada con motor eléctrico de 1 C.V., desmontada; 7.000; —.

25) Uno; Depósito rectangular de 400 litros, para almacenamiento de combustible sólido, construido en chapa metálica; 5.000; 5.000.

26) Uno; Taladro eléctrico de pie, incluso accesorios; 15.000; —.

27) Una; Máquina soldadora marca Mini Gar, modelo 170; 20.000; —.

28) Una; Máquina soldadora, sobre ruedas, marca y características no visibles; 25.000; —.

29) Una; Amoladora fija; 3.000; —.

30) P.A.; Armazones varios de cinta transportadora; 5.000; 5.000.

31) P.A.; Conductores, elementos de conexión, luminarias y demás instalación eléctrica; 20.000; 20.000.

32) P.A.; Accesorios y repuestos para las distintas máquinas relacionadas; —;—.

33) Dos; Carros transportadores; 30.000; 60.000.

34) Uno; Camión de tres ejes, marca Dodge, equipado con basculante y motor marca Barreiros, matrícula Mu-0799-J; 125.000; 125.000.

35) Uno; Cuadro general de maniobra y protección para la cámara de secado; 20.000; 20.000.

Total grupo 4: 364.500.

Total valoración: 4.383.300 pesetas.

Y para que así conste y su inserción en los edictos librados para su publicación en los sitios públicos de costumbre, expido y firmo la presente en Cartagena, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Secretario.

Número 9914

**DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 13/96, a instancias de Fernando López Fuentes, Miguel Pérez García y Gregorio Saura García, contra empresa "Decocar S.L." en acción sobre reclamación de salarios, se ha dictado resolución del tenor siguiente auto.

En Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. Hechos...

**Parte dispositiva.**

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada "Decocar S.L." por la cantidad de 754.169 pesetas por principal y con la distribución indicada a cada uno de los ejecutantes correspondientes, sin perjuicio de seguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el señor Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, y archívense provisionalmente los autos sin más trámite. Así lo acuerda, manda y firma el señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Decocar S.L." que tuvo su domicilio indistintamente en Torre Pacheco y Cartagena, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9915

**DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

**EDICTO**

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social Dos de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo ejecutoria número 10.195 y acumulada, a instancias de doña Teodora Martínez Plaza, contra empresa "Karnik, S.L." en acciones sobre despido y salarios, se ha dictado resolución del tenor siguiente auto.

En Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis. Hechos...

**Parte dispositiva.**

Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada "Karnik, S.L." por la cantidad de 943.669 pesetas por principal y sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran.

Librese por el señor Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, y archívense provisionalmente los autos sin más trámite. Así lo acuerda, manda y firma el señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Karnik, S.L." que tuvo su domicilio en Cartagena, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Cartagena, a veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9868

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 161/95, Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la L.H. a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, S.A. representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra Centro de Aplicaciones de Energía Solar, S.A., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las doce horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día nueve de octubre; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día seis de noviembre y la tercera sin sujeción a tipo, el día dieciséis de diciembre.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018016195, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

**Finca objeto de la subasta**

Lote número uno:

Finca número cinco.—Una nave industrial situada en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la Hacienda Torre Guil y El Conde, a la que se accede por una puerta independiente, situada en la calle o camino de servicio, en el lindero Norte, que separa a ésta de otras naves de la misma procedencia, carece de distribución interior de clase alguna y tiene una superficie construida de quinientos diecisiete metros cuadrados y un patio descubierto y comederos en su parte posterior, que ocupa una superficie de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, aproximadamente, arrojando todo una superficie de ochocientos dieciséis metros cuadrados. Linda: según se entra a ella, al frente o Norte, con calle; derecha u Oeste, con la nave número seis; izquierda, con camino de Hermanos Echevarría y al fondo o Sur, con la nave número nueve.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de cuatro millones doscientas cincuenta mil pesetas (4.250.000 pesetas)

Lote número dos:

Finca número seis.—Una nave industrial, situada en término de Murcia, partido de El Palmar, sitio de Sangonera la Verde, parte de la Hacienda Torre Guil y El Conde, a la que se accede por una puerta situada en la calle o camino de servicio y lindero Norte, de la misma, carece de distribución interior de clase alguna, tiene una superficie construida de seiscientos nueve metros cuadrados y un patio descubierto y comederos en su parte posterior, con una superficie de trescientos seis metros cuadrados, arrojando en total una superficie de novecientos quince metros cuadrados. Linda: según se entra a ella, al frente o Norte, con calle; derecha y Oeste, con la nave número siete; izquierda o Este, con la nave número cinco, y al fondo con la nave número nueve.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca, en la cantidad de cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

Inscripción: finca número cinco: Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección 11, libro 225, folio 164 vto., finca número 17.532, inscripción 3.

Finca número seis: Registro de la Propiedad de Murcia VI, sección 11, libro 225, folio 166 vto. Finca número 17.534, inscripción 3.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9857

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 449/94, instados por el Procurador Manuel Sevilla Flores, en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra Dolores Lloréns Andúgar (y cónyuge efectos del artículo 144 R.H.) y Antonio Valverde Caravaca (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.) y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de octubre, 29 de noviembre y 27 de diciembre, todas ellas a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

7.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana.—Setenta y tres. Planta octava, destinada a cubierta o terraza del edificio denominado Las Palmeras, en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de

San Andrés, de la Unidad de Actuación 1a del Estudio de Detalle Ciudad número 5 y en y en ella 55 cuartos trasteros, numerados del 18 al 72, ambos inclusive, de ella 1/55 parte indivisa, concretamente el cuarto trastero número sesenta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, finca registral número 18.315. Valorada pericialmente a efectos de subasta en trescientas veinticinco mil (325.000) pesetas.

Urbana.—Setenta y cuatro. Vivienda tipo I, en planta quinta, con acceso por la escalera primera, del edificio denominado Las Palmeras, en término de Murcia, partido de La Arboleja, barrio de San Andrés, de la Unidad de Actuación 1a del Estudio de Detalle Ciudad número 5. Tiene una superficie construida de 132,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, finca registral número 18.257. Valorada pericialmente a efectos de subasta en quince millones ciento diez mil (15.110.000) pesetas.

Asciende la suma total de la valoración de las fincas embargadas a la cantidad de quince millones cuatrocientas treinta y cinco mil (15.435.000) pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 9860

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 548/95, instados por el Procurador Antonio Rentero Jover, en representación de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra Francisco de la Paz Martínez Ríos y Josefa López Blasco y Pinframa, S.L. y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 2 de octubre, 30 de octubre y 27 de noviembre de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio La Condomina, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación de bienes objeto de subasta:

Vehículo. Tipo turismo, marca Renault, modelo R21 TXE, bastidor número VS5B48305L0202813, matrícula MU-5353-AM. Valorado en 360.000 pesetas.

Urbana. Número seis. Vivienda en planta baja, de tipo D, del edificio en término de Murcia, partido de La Alberca, en la parcela B1, integrante en la Unidad de Actuación 1 del Estudio de Detalle denominado La Alberca 1. Tiene una superficie total construida con inclusión de comunes de ciento diecisiete metros y sesenta y dos decímetros cuadrados y útil de ciento dos metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias. Tiene acceso, uso y disfrute de la parte de patio de luces con el que linda, cuya parte tiene una superficie de seis metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Finca número 12.993 del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia. Valorada en 10.530.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.

Número 9859

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

#### EDICTO

Isabel de Zarandíeta Soler, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Totana.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por doña Gregoria Munuera Martínez, gozando del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Antonio Rente-

ro Jover, contra don Juan Montaña Belchí, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Totana a 26 de enero de 1996. Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana y su partido, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 156/93, a instancia de doña Gregoria Munuera Martínez, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Juan Montaña Belchí, en situación procesal de rebeldía, y

#### Fallo:

Que desestimando la demanda de divorcio interpuesta por doña Gregoria Munuera Martínez, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Rentero Jover, contra su esposo don Juan Montaña Belchí, no ha lugar a la solicitud de divorcio solicitada, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas de la presente instancia.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días al de su notificación ante este Juzgado, para conocimiento y fallo de la Ilma. Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. Doña Carmen Tirado Navarro. Firmado y rubricado.

Asimismo, se cita y emplaza al demandado don Juan Montaña Belchí, para que dentro del término de quince días comparezca ante la Audiencia Provincial de Murcia a usar de sus derechos en el recurso de apelación interpuesto por la parte actora.

Y para que sirva de notificación, citación y emplazamiento en legal forma a don Juan Montaña Belchí, expido el presente que firmo en Totana a 13 de junio de 1996.—El Secretario Judicial.

Número 9903

#### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

#### EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos número 725/95 se ha practicado embargo sobre los bienes del demandado Francisco Murcia López, actualmente en paradero desconocido, sobre la mitad y proindiviso de un trozo de tierra de secano inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de los de Cartagena que constituye la finca registral número 19.613, al folio 198 del libro 261 de la Sección de Fuente Álamo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Número 9862

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 38/93, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárcelos Nieto, contra Juan Ros Ramos, Josefa Alonso Moreno, Pedro José Alonso Moreno y Dolores Moreno Guijarro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Urbana.—Vivienda en planta baja situada en diputación de Santa Ana, de este término municipal, en parte de la hacienda denominada "La Almazara", señalada con el número 23 de la calle letra "D", a la que da su frente o viento Norte, que se compone de varias dependencias y patio, con una superficie edificada de sesenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y útil de cincuenta y tres metros sesenta y un decímetros cuadrados, más ochenta y cinco metros sesenta y cinco decímetros cuadrados destinados a patio, en total una superficie de ciento cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena; al tomo 1.732, libro 217, folio 15, sección 2.ª, finca número 16.430. Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 26 de septiembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

**Condiciones:**

1.— El tipo del remate será de 3.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de octubre, a las 11.30 horas, en las

mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a 7 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9865

**PRIMERA INSTANCIA  
JUMILLA**

Doña Ana Caballero Corredor, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Jumilla.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 122/93, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Gómez Lozano, Pedro Antonio Gómez Lozano, Elena Abad Sánchez, Salvador Gómez Lozano y Josefa González Tomás, sobre reclamación de la cantidad de 3.467.395 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 12 de septiembre, 14 de octubre y 14 de noviembre próximos, todas ellas a las 11,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del B.B.V. de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª— Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

5.ª— Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán

de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

6.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.<sup>a</sup>— Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

8.<sup>a</sup>— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo, de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### **Bienes objeto de la subasta:**

Rústica.—Doscientas acciones o dotaciones de agua de las dos mil ochocientas ochenta y tres del denominado Pozo Zadorra y terreno en el que se encuentra enclavado, en término de Jumilla y partido de Comisario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 133 del tomo 1.644 del archivo, libro 706 de Jumilla, finca 9.834.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Rústica.—Tierra secano en término de Jumilla, partido del Prado y Pinos, de 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: Este, Pedro Antonio Gómez; Sur, Roque Martínez Bernal y Alfredo Alapont Pachalt; Oeste, Avelino y Manuel Pérez Fernández, camino por medio, y Norte, Acequia Vieja de la Ñorica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 103 vuelto del tomo 1.219 del archivo, libro 530 de Jumilla, finca 6.381.

Valorada en 550.000 pesetas.

Rústica.—Tierra de secano con aljibe y era, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, de cabida 6 hectáreas, 97 áreas y 50 centiáreas. Linda: Este, de Miguel Tomás Carrión y de la viuda de José Martínez Tello; Sur, de esta última y de David Vicente Vicente, y Oeste y Norte, de David Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 172 vuelto, del tomo 1.574 del archivo, libro 672 de Jumilla, finca 28.065.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Rústica.—Casa cortijo número 64 de policía rural, en término de Jumilla, partido de la Cañada del Judío, orientada al Oeste. Se compone de planta baja, cámaras, bodega, corral, cuadra, pajar y otros departamentos ocupando una superficie de 575 metros cuadrados. Linda: derecha entrando, izquierda y espalda, con tierras de esta hacienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 1 del tomo 1.582 del archivo, libro 676 de Jumilla, finca 9.692.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Urbana.—En Jumilla y Avda. de Yecla, 35, local

comercial situado en planta baja del edificio en el que se integra, con entradas independientes por la Avda. de Yecla, y por la calle del Duque. Ocupa una superficie de 108,42 metros cuadrados, y linda: Este, zaguán de entrada y escalera y Avda. de Yecla; Sur, zaguán de entrada y escalera y calle del Duque; Oeste, zaguanes de entrada y escaleras y local número uno, y Norte, zaguán de entrada y escalera y local número uno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 49, del tomo 1.725 del archivo, libro 742 de Jumilla, finca 10.728.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Dado en Jumilla a 14 de junio de 1996.—La Juez, Ana Caballero Corredor.—El Secretario.

Número 9561

### **INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

#### **EDICTO**

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen los autos de juicio de faltas número 355/95, seguidos por robo, en los que por resolución de fecha 19 de junio de 1996, he acordado notificar la sentencia al denunciado José Martínez Santiago, el cual en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

El encabezamiento y fallo dicen el siguiente tenor literal:

Sentencia.—En Cartagena a 22 de noviembre de 1995. S. S.<sup>a</sup> Ilma. don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena, visto en juicio oral y público las presentes actuaciones de autos de juicio verbal de faltas número 355/95, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, Ginés Fernández Egea y Antonio Díaz Mendoza como perjudicados y José Martínez Santiago como inculcado, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Martínez Santiago como responsable en concepto de autor de sendas faltas ya definidas, a las penas de quince días de arresto menor por cada una de ellas, que podrá cumplir en su propio domicilio, al abono de las costas procesales, si las hubiera, y a que indemnice a Ginés Fernández Egea con 10.000 pesetas por el valor del cable sustraído y con 17.000 pesetas por los daños causados y a Antonio Díaz Mendoza con 10.000 pesetas por el valor del cable sustraído y con 25.000 pesetas por los daños causados.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma pueden interponer por escrito en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación del cual conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

La Ilma. Magistrada Juez doña María Dolores Escoto Romaní del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0080/96, a instancia del Procurador Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, S.A., contra Berta Villaescusa Hervás y José García Marín, en los que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días veinticuatro de septiembre, veintidós de octubre y veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, (entre Plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

**Condiciones**

1.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de esta ciudad, sucursal Infante D. Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

2.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha, en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

4.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que correspondan al mejor postor las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

6.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también

podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.— Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Urbana.—Número en el conjunto.—Siete.—Número en el bloque: Tres.—Vivienda en planta primera, de tipo H, del bloque número dos, del conjunto de edificación, sito en esta ciudad, avenida de Juan Antonio Perea, partido de San Benito, con fachada a la calle de nueva apertura. Tiene acceso por la escalera y ascensor del portal situado a la izquierda del bloque. Tiene una superficie construida, con inclusión de comunes, de cien metros cinco decímetros cuadrados, y útil de setenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: frente, Oeste, calle de su situación; derecha, vivienda de tipo I; izquierda, vivienda de tipo G, caja de escalera y ascensor de su acceso y patio de manzana; y espalda, dicho patio de manzana. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento-garaje número cuatro de la planta de sótano de ambos bloques, con una superficie de veintisiete metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados.

Finca registral número 2209, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, al libro 30, tomo 1.373, folio 073 y valorada a efectos de subasta en 9.855.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a cuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 9888

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 492/95H, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja Rural de Almería; Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Antonio Guirao Ballester y otros, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**Condiciones**

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día cuatro de octubre de 1996; en segunda subasta, el día cuatro de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día cuatro de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12,30 horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

**Bienes objeto de subasta:**

Vehículo.—Furgoneta mixta, marca Nissan, Modelo Trade, matrícula MÚ-2534-AJ, con fecha de matrícula 01/03/89.

Valor: 350.000 pesetas.

En Murcia a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9883

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: En virtud de lo acordado por la Ilustrísima Señora Magistrada Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de liberación de gravámenes promovido por doña Lorenza Guirao Torrente, número 353/96, para la cancelación de cargas respecto a la siguiente finca: Urbana: Seis y siete.—Vivienda en primera planta alzada sobre la baja comercial del edificio en construcción de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de la acequia de la Aljada, con fachadas a las calles de nueva creación sin nombre y calle en formación, también sin nombre. Tiene su acceso por el zaguán Dos. Es de tipo D y E, tiene una superficie útil de ciento setenta y cuatro metros, cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Murcia, al libro 376 de la sección sexta, folio 208, finca registral 28.667, inscripción 6. Una veinticuatroava parte indivisa de Urbana Uno. Local en planta de sótano destinado a garaje, del edificio en construcción de que forma parte, sito en Murcia, partido de Puente Tocinos, pago de la acequia de la Aljada, con fachadas por sus vientos Norte y Oeste, en calles de nueva creación sin nombre y calle en formación, también sin nombre. Se encuentra dividido idealmente en veinticuatro participaciones dominicales indivisas, correspondiendo cada una de ellas a una plaza de aparcamiento para vehículos y zona de tránsito y maniobra para los mismos, numeradas correlativamente del uno al veinticuatro, ambos inclusive. Tiene su acceso a través de la rampa de entrada y salida al mismo, que arranca desde la calle en formación sin nombre que se ubica en el lindero Oeste de la edificación total. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de Murcia, al libro 291 de la sección sexta, folio 130, finca registral 21.033, inscripción 3ª.

Por el presente se cita al demandado don José Escudero Alarcón y a todos sus subrogados, herederos y causahabientes y desconocidas personas interesadas, a fin de que dentro del término de veinte días a partir de la publicación del presente edicto, se personen en legal forma en el aludido expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 210, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Gallardo Amat, en nombre y representación de Grimanga Club, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Orden dictada el 18-1-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 832/1996.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. López Acosta, en nombre y representación de Antonio Díaz Picón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Secretaría General del INSALUD, versando el asunto sobre falta grave, artículo 124.5. Personal sanitario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 833/1996.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Fernando Raja Francés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre Plan Parcial Las Gaviotas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 825/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. García Romera, en nombre y representación de Julián Iglesias Meseguer, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra I.N.E.M., versando el asunto sobre Expte. CI 5380/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 827/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9693

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Vidal Pérez, en nombre y representación de Amparo Pérez Garcia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Lorca, versando el asunto sobre resolución de 1-3-96. Retribuciones complementarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 828/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9694

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marcilla Onate, en nombre y representación de Ferrovial, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 829/1996.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9695

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Ana María Pertuza Pérez, en nombre y representación de Francisco Navarro Díaz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanción. Expte. 30-004.468.589-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 766/1996.

Dado en Murcia, a 18 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9696

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Abogado del Estado, en nombre y representación de Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre Expte. n.º 29/96, concepto de tasas por publicación de edictos en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 799/1996.

Dado en Murcia, a 19 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9697

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Marita Martínez Navarro, en nombre y representación de don José Albaladejo Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico del Ministerio de Justicia e Interior, versando el asunto sobre Expte. n.º 300401181043.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 798/1996.

Dado en Murcia, a 19 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9698

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Antonio Sánchez Lorente, en nombre y representación de doña Purificación Illán Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 13-3-96, en concepto de plus de productividad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 797/1996.

Dado en Murcia, a 19 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9699

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Jesús Sánchez Rueda, en nombre y representación de don José Giménez Navarro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, versando el asunto sobre resolución de 31-10-95, concesión de préstamo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 71/1996.

Dado en Murcia, a 22 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9700

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Alfonso Albacete Manresa, en nombre y representación de ACC, Seguros y Reaseguros de Caución y Crédito, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mazarrón, versando el asunto sobre resolución 12.2.96, expediente urbanístico 36/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 806/1996.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9701

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, en nombre y representación de Ángel Gabriel Blanc Ulrich, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre sanción. Expte. 127251/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 585/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9702

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Verónica Alcaraz Sánchez, en nombre y representación de Supermercados Ros, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente sancionador 056276/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 557/1996.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9703

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. del Toro Iniesta, en nombre y representación de José Lorite Mena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 819/1996.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9704

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Abarca, en nombre y representación de Sanatorio del Perpetuo Socorro, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección Provincial de Trabajo, versando el asunto sobre acta de liquidación. 418/94. Expte. 543/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 820/1996.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9705

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Giménez Cervantes, en nombre y representación de Sociedad Anónima de Cartón Ondulado (S.A.E.C.O.), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre Expte. 21/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 821/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9706

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. González Campillo, en nombre y representación de Juan Ros Orenes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Expte. 30/4264/1994.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 822/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9707

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Quesada Tolmos, en nombre y representación de Juan Miguel Martínez Meroño, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Rf. personal de 6-3-96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 823/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9708

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Ortega Tomás, en nombre y representación de Manuel Franco Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre acta de liquidación n.º 326/95.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 824/1996.

Dado en Murcia, a 26 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9709

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Rosa María López Salcedo, en nombre y representación de Joséfa Martínez Toledo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre actos de procedimiento recaudatorio. Expte. 30/3853/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.732/1995.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9710

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña María del Carmen Sánchez Abril, en nombre y representación de Alejandro Páez Pascual, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre sanciones. Expte. 30.040.152.790-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.995/1995.

Dado en Murcia, a 29 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9711

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Procuradora doña Inmaculada Concepción Giménez García, en nombre y representación de Miguel Gómez Nicolás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Justicia, versando el asunto sobre oposiciones a Auxiliares de Justicia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.113/1995.

Dado en Murcia, a 23 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 9712

**SALA DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Pascual Jiménez Camacho, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento de dedicación especial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.538/1995.

Dado en Murcia, a 25 de abril de 1996.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

## IV. Administración Local

Número 9851

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Visto el expediente instruido para liquidación de los vehículos abandonados y retirados de la vía pública, depositados en el almacén municipal y cuyos dueños, pese a las actuaciones realizadas, han resultado desconocidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.º de la Orden Ministerial de 14 de febrero de 1974, vengo en disponer:

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", se hallará expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento la relación de vehículos que, a continuación, se inserta, a fin de que puedan ser retirados por quienes acrediten ser sus legítimos dueños, previo pago de las tasas correspondientes, durante el plazo señalado, transcurrido el cual los vehículos no reclamados serán subastados o puestos a disposición de la Administración Municipal:

### Relación que se cita:

Matrícula	Marca/modelo	N.º bastidor
—	Mobylette Cady	581725
—	Derbi Variant	E070172
—	Puch Minicros	144037
—	Mobylette	808581
—	Mobylette	639528
—	Mobylette	858012
—	Vespino	83C111021
—	Derbi DS 50	S017987
—	Mobylette Cady	934872
MU-9795-AK	Honda	HITC02-152655
A-5300-AH	Vespa	DN-9537601
H-1307-A	Renault-6	0071693
MU-0707-AG	Citroën BX	VS7XBXC0022XC3691
MU-0805-F	Renault-4L	9189697
MU-4269-O	Talbot Horizon	VSC21A231CM105200
MU-3626-V	Citroën Visa	VS7VD10020V12633

Mazarrón, 19 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 9353

**ARCHENA**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el texto íntegro de la modificación del siguiente precio público, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 4 de mayo de 1996, que ha estado expuesta al público durante el pla-

zo de treinta días sin que se hayan presentado reclamaciones, entendiéndose aprobada definitivamente:

El texto de la modificación es el siguiente:

### Asistencia a actividades culturales y participación en cursos educativos

"B) Por prestación de servicios o realización de actividades.

1. ....

2. ....

3. ....

4. Tarifa por asistencia a actividades culturales y participación en cursos educativos:

Tarifa 4.1	250 pesetas
Tarifa 4.2	500 pesetas
Tarifa 4.3	1.000 pesetas
Tarifa 4.4	1.500 pesetas
Tarifa 4.5	2.000 pesetas
Tarifa 4.6	2.500 pesetas
Tarifa 4.7	3.000 pesetas
Tarifa 4.8	3.500 pesetas
Tarifa 4.9	4.000 pesetas
Tarifa 4.10	4.500 pesetas
Tarifa 4.11	5.000 pesetas."

Las tarifas serán aplicadas teniendo en cuenta el coste del curso o actividad y prorrateándose entre la previsión de asistentes. La convocatoria de curso o actividad incluirá la propuesta de liquidación de la tarifa que corresponda, previo el estudio que incluya la valoración coste/participante previsto. Podrán establecerse tarifas que sean inferiores o superiores, en cuanto a su rendimiento previsto al coste total de la actividad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Archena, 25 de junio de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 9855

**CARTAGENA**

**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 21 de los corrientes, expediente de crédito extraordinario en el presupuesto del presente ejercicio, se hace público que estará de manifiesto en la Intervención Municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes por los interesados legítimos.

Cartagena, 24 de junio de 1996.—El Concejal de Hacienda, Miguel Ángel Blanes Pascual.

Número 10212

**CARTAGENA****EDICTO**

Habiéndose incoado expediente sancionador n.º SA96/14, a Danae XXI, S.L., en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de mayo de 1996, por realizar obras consistentes en "Rehabilitación de 7 viviendas, oficina y dos locales comerciales, en calle Morería, n.º 24, sin cumplir las condiciones de la licencia", e ignorándose el domicilio de aquél, se hace público a fin de que sirva de notificación al interesado, se le hace saber, además, que a tenor del señalado decreto, se le otorga un plazo de 15 días para que formule alegaciones, al tiempo que se le requiere para que en el plazo de 2 meses solicite licencia en forma reglamentaria, con advertencia que transcurrido dicho plazo sin solicitarla se ordenará la demolición de las obras a su costa; de igual manera, se procederá si la licencia debiera de ser denegada por ser su otorgamiento contrario a la normativa urbanística en vigor.

Lo que se publica a los efectos oportunos, haciendo constar que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que a tenor del contenido del artículo 107 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar, cuanto considere conveniente para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cartagena a 27 de junio de 1996.— El Concejal Delegado de Urbanismo, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10412

**PUERTO LUMBRERAS****ANUNCIO**

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Junio de 1996, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el Procedimiento abierto mediante concurso, para la adjudicación de un contrato de préstamo con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, se expone al público durante el plazo de veintiséis días naturales, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

**-Objeto:** Préstamo al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras por importe de 15.000.000 de pesetas, para la financiación de «Transferencia de Capital a la Comunidad de Regantes de Puerto Lumbreras».

**-Duración y amortización del préstamo:** 10 años, a partir de la formalización del mismo.

**-Gastos de publicaciones:** Los gastos derivados de las publicaciones de la licitación y adjudicación, serán de cuenta del adjudicatario.

**-Forma de pago de intereses y principal:** Cuotas constantes, por periodos trimestrales.

**-Constitución de garantías:** Para tomar parte en la licitación es preciso constituir garantía provisional de

500.000 pesetas, la cual será devuelta a los licitadores tras la propuesta de adjudicación, siéndole retenida al adjudicatario hasta la formalización del contrato.

**-Capacidad para concurrir:** Podrán concurrir a esta licitación las Entidades de Crédito que tengan plena capacidad de obrar, estén autorizadas para operar en territorio español y, a su vez, no estén comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el artículo 20, de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

**-Solvencia:** Atendiendo a la naturaleza del contrato los licitadores quedan exonerados de acreditar su solvencia.

-Criterios objetivos de adjudicación:

\*Por menor tanto anual efectivo, (TAE), calculado a partir de las ofertas presentadas por los licitadores, hasta 9.5 puntos.

\*Por menor interés moratorio, hasta 0.5 puntos.

Ante la eventualidad de empate en la valoración de las proposiciones, entrarán a valorarse los siguientes criterios:

-Valoración cuantitativa del total de colaboraciones o aportaciones de Entidades Financieras, en las diferentes actividades culturales y sociales realizadas por el Ayuntamiento.

-Sucursales abiertas en el término municipal de Puerto Lumbreras, y de persistir el empate, sucursales abiertas en la Región de Murcia.

-Proposiciones, documentos y plazo de presentación:

El expediente de esta licitación, con las condiciones y demás elementos, así como el Pliego de Prescripciones técnicas, podrá ser examinado en el Departamento de Intervención-Tesorería del Ayuntamiento, de 9,00 a 13,00 horas (días hábiles, excepto sábados).

El plazo de presentación será de 26 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El modelo de proposición y documentos necesarios, serán los especificados en el Pliego de Condiciones.

**-Mesa de Contratación, calificación de documentos y apertura de proposiciones:** En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, (excluidos sábados) a las 14 horas, la Mesa de Contratación procederá a la apertura, en acto público, de las proposiciones presentadas por los licitadores que tengan capacidad para contratar.

**-Adjudicación y formalización del contrato:** El contrato se adjudicará a la proposición más ventajosa, mediante la aplicación de los criterios establecidos en la Cláusula 9.ª del Pliego de Condiciones o se podrá declarar desierto el concurso.

La formalización del contrato será dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la notificación de la adjudicación.

Puerto Lumbreras, 1 de julio de 1996.—El Alcalde-Presidente.

Número 10410

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1996 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por este Ayuntamiento para la realización del suministro consistente en vehículo para recogida de residuos sólidos urbanos para uso y destino del Servicio Municipal de Limpieza viaria y recogida de basuras, de conformidad con lo previsto en la vigente legislación se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

**Objeto:** La contratación mediante concurso público del suministro consistente en vehículo para recogida de residuos sólidos urbanos para uso y destino del Servicio Municipal de limpieza viaria y recogida de basuras.

**Tipo máximo de licitación:** 15.000.000 de pesetas, incluido I.V.A.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" serán de cuenta del adjudicatario.

**Garantías:** Provisional, 300.000 pesetas. Definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

**Dependencia municipal de información y retirada de documentación:** Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

**Plazo, lugar y horario de presentación de plicas:** Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (Plaza de España, 14, 2.ª planta, edificio Casa Consistorial, teléfono 418823) y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepción hecha de sábados.

**Apertura de plicas:** En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas, 27 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 10411

**ÁGUILAS****ANUNCIO**

Habiendo sido aprobados por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1996 el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso público por procedimiento abierto y tramitación urgente convocado por este Ayuntamiento para la realización del suministro consistente en "Material para alumbrado público (luminarias)", de conformidad con lo previsto en la vigente legislación se expone públicamente durante el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para su examen y presentación de reclamaciones ante este Ayuntamiento y por escrito por los interesados.

Asimismo, y según lo determinado en el artículo 122-2 del citado Real Decreto se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones contra el referido documento hasta su resolución:

**Objeto:** La contratación mediante concurso público del suministro consistente en material para alumbrado público (luminarias).

**Tipo máximo de licitación:** 6.094.640 de pesetas, incluido I.V.A.

Los gastos de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" serán de cuenta del adjudicatario.

**Garantías:** Provisional, 121.893 pesetas. Definitiva, 4% del presupuesto de adjudicación.

**Dependencia municipal de información y retirada de documentación:** Negociado de Bienes y Obras Municipales, en horario y plazo de presentación de ofertas.

**Plazo, lugar y horario de presentación de plicas:** Durante trece días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en el Negociado de Bienes y Obras Municipales del Ayuntamiento (Plaza de España, 14, 2.ª planta, edificio Casa Consistorial, teléfono 418823) y en horario de 8 a 13.

La tramitación de aquella documentación en la que haya de intervenir la Administración contratante se realizará durante el plazo de presentación de plicas, excepción hecha de sábados.

**Apertura de plicas:** En el salón de actos de la Casa Consistorial a las 12 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de ofertas (caso de coincidir en sábado se realizará el lunes hábil siguiente).

Águilas, 27 de junio de 1996.—El Alcalde, Francisco López García.

Número 10301

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 582/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: Contratación conjunta de los proyectos de "Entubado de la Acequia Puxmarina, en La Raya" y "Pavimentación de acera en la calle Padre Martínez, de la Raya".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: La Raya.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 17.994.272 pesetas, a la baja. Conforme al modelo de proposición los licitadores ofertarán individualizando la baja aplicada, en su caso, a cada uno de los proyectos.

**5. Garantías**

Provisional: 359.885 pesetas. Definitiva: 719.771 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 10302

**MURCIA****Anuncio para la licitación de contrato de obras****1. Entidad adjudicadora**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 595/96.

**2. Objeto del contrato**

Descripción: Contratación conjunta de los proyectos de "Remodelación Plaza Iglesia de Patiño (1.ª fase)" y "Remodelación Plaza Iglesia de Patiño (2.ª fase)".

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Patiño.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

**4. Presupuesto base de licitación**

Importe total: 14.994.504 pesetas, a la baja. Conforme al modelo de proposición los licitadores ofertarán individualizando la baja aplicada, en su caso, a cada uno de los proyectos.

**5. Garantías**

Provisional: 299.890 pesetas. Definitiva: 599.780 pesetas.

**6. Obtención de documentación e información**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

**7. Requisitos específicos del contratista**

Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solventía técnica y financiera).

**8. Presentación de las ofertas**

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

**9. Apertura de ofertas**

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

**10. Gastos de anuncios**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Pliego de condiciones**

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 3 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 9952

**ALCANTARILLA****EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación del Presupuesto en vigor número 1/96 de Créditos Extraordinarios, en sesión plenaria de fecha 24-6-96, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 R.H.L. y 20.37 y 38 del Real Decreto 500/90, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados desde la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante los cuales los interesados a que alude el artículo 151 de la Ley 39/

88, podrán examinarlo en la Secretaría General y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen convenientes. Transcurrido dicho plazo sin presentación de reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

La modificación supone recurrir a operaciones de crédito a largo plazo por un importe de 50.240.443 pesetas.

Las características de esta operación de crédito no deberán sobrepasar un tipo de interés nominal de MIBOR + 1%, con reembolso de al menos cinco años y la posibilidad de uno a dos años de carencia.

La cuota financiera anual para amortización e intereses sobre la cuantía mencionada de préstamo a devolver en diez años y a un interés nominal del 7.80% se calcula en 7.419.904 pesetas.

Alcantarilla, 25 de junio de 1996.—El Alcalde, Lázaro Mellado Sánchez.

Número 10024

**LORCA****ANUNCIO****Nueva exposición pública aprobación inicial de la Modificación Puntual del P.G.O.U. en diputación de Tercia**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1996, acordó estimar la alegación presentada por la Asociación de Vecinos de Tercia contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación puntual del P.G.O.U. en diputación de Tercia, Camino de Cartagena, y exponer al público el nuevo proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en defensa de su derecho en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, de la notificación individualizada. El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 4 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 10310

**LORQUÍ**

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de julio de 1996, la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de reclamaciones.

Lorquí, 4 de julio de 1996.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Número 9936

**ALCANTARILLA**

Advertido error en la publicación número 9936, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 155, de fecha 5 de julio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "Unidad de Contratación: Titular, doña Francisca Melgarejo Fernández; sustituta, doña Concepción Fernández Ballesta."; debe decir: "Unidad de Contratación: Titular, don Ramón Camacho Bernabeu; sustituta, doña Concepción Fernández Ballesta".

Número 9854

**RICOTE****EDICTO****Presupuesto General para 1996**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 18-6-96, el Presupuesto General para 1996, se expone al público durante el plazo de quince días el expediente completo, a los efectos de que los interesados que se señalen en el apartado uno del artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Ricote, 24 de junio de 1996.—El Alcalde-Presidente, Jesús Miñano Torrano.

Número 10305

**ALBUDEITE****Anuncio de licitación**

**1.-Órgano de contratación:** El Pleno del Ayuntamiento de Albudeite, Paseo de la Constitución, 2; 30190, teléfono 667502, fax 667609.

**2.-Modalidad de adjudicación:** Expediente urgente por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22 de junio de 1996, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto de las obras de "Pista polideportiva descubierta en Albudeite", el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la

Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas particulares.

**3.-Contenido del contrato objeto de la licitación:**

La construcción de la obra "Pista polideportiva descubierta en Albudeite" por importe de 6.556.522 pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por don José Enrique Pérez González y aprobado por el Pleno de la Corporación.

**4.-Plazo de ejecución:** Dos meses.

**5.-Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas:** Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Contratación, Paseo de la Constitución, 2; 30190 - Albudeite.

**6.-Fecha límite de recepción de ofertas:** El día en que se cumplan trece contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

**7.-La apertura de ofertas:** Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

**8.-Garantía provisional y definitiva:** Se establece una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto de licitación al presentar la proposición y una garantía definitiva del 4% del presupuesto de adjudicación.

**9.-Criterios de selección y modelo que se utilizarán para la adjudicación del contrato:** Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, son los siguientes relacionados por orden decreciente de la importancia que se le atribuye:

- a) Precio de licitación.
- b) Mejora en la calidad de materiales a utilizar.
- c) Plazo de ejecución.
- d) Soluciones técnicas que mejoren el proyecto.
- e) Acabados que mejoren la estética y la conservación.

La proposición se presentará en la forma y modelo establecidos en el pliego de cláusulas administrativas

Los licitadores presentarán simultáneamente con el

modelo de proposición y en sobre aparte, los documentos indicados en la base 17.ª del pliego de cláusulas administrativas.

Albudeite, 24 de junio de 1996.—El Alcalde, Luis Férrez Peñalver.

Número 10303

**YECLA**

**EDICTO**

Vicente Maeso Carbonell, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

Hago saber: Que la comisión de Gobierno Municipal aprobó, con fecha 27 de junio de 1996 los Padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Tasa por Recogida domiciliaria de basuras, correspondiente al presente ejercicio de 1996.

Los recibos se encontrarán al cobro, en periodo voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de julio y el 31 de octubre de 1996, ambos inclusive, pudiendo hacerse efectivos los correspondientes recibos en las Oficinas de Recaudación Municipal sitas en calle Epifanio Ibáñez, en horario de 9 a 13,30 horas.

Trancurrido dicho plazo sin haber hecho efectiva la deuda, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100 establecido en el artículo 100 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, 1 de julio de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 10304

**TOTANA**

**EDICTO**

Don Juan Morales Cánovas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana (Murcia).

Hace saber: Que aprobados definitivamente por resolución de esta Alcaldía número 493, de fecha 19 de junio de 1996, los padrones fiscales del primer trimestre de 1996 correspondientes a los conceptos: Suministro de agua potable, alcantarillado y recogida domiciliaria de basuras, se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario que comprenderá los días hábiles entre el 24 de junio y el 30 de agosto de 1996, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos de sus deudas tributarias en la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la calle Antonio Garrigues, 1 (frente C.A.M.), en horario de oficina de 9 a 14 horas, y de lunes a viernes, durante el indicado plazo.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del periodo ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Totana, 20 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 9951

**MAZARRÓN**

**EDICTO**

Habiéndose aprobado por esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 6 de junio de 1996, la relación de recibos para el cobro de las tasas y precios públicos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y basura, correspondiente al segundo bimestre de 1996, por importe de cuarenta y tres millones doscientas cincuenta y tres mil sesenta y ocho (43.253.068) pesetas, se expone al público a efectos de su notificación.

Los interesados pueden interponer recurso de reposición contra las liquidaciones que figuran en la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Asimismo se hace constar que de no presentarse ningún recurso, en los términos y tiempo señalados, el padrón será firme y el periodo voluntario de cobranza se extenderá durante dos meses a partir de dicha fecha.

Mazarrón, 7 de junio de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 10023

**CARTAGENA**

**EDICTO**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, el día 21 de junio de 1996, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación número 1.2 de Los Barreros, promovido por Rústicas Cartagena, S.A.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estime pertinentes a su derecho.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 26 de junio de 1996.—El Concejal Delegado, Vicente Balibrea Aguado.

Número 10409

**ÁGUILAS**

Como complemento a la publicación de la aprobación definitiva del Presupuesto del Ayuntamiento para 1996, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal para 1996.

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

<b>DENOMINACIÓN DE LA PLAZA</b>	<b>N.º PLAZAS</b>	<b>GRUPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>SUBESCALA</b>	<b>CLASE</b>	<b>CATEGORÍA</b>
Secretaría	1	A	Hab. Nacional	Secretaría	Primera	Superior
Intervención	1	A	Hab. Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Tesorería	1	A	Hab. Nacional	Intervención-Tesorería	Primera	Superior
Técnico Administración General	4	A	Admón. General	Técnico		
Administrativo	11	C	Admón. General	Administrativa		
Auxiliar	17	D	Admón. General	Auxiliar		
Conserje	9	E	Admón. General	Subalterno		
Ordenanza	2	E	Admón. General	Subalterno		
Notificador	2	E	Admón. General	Subalterno		
Arquitecto	1	A	Admón. Especial	Técnica		Superior
Arquitecto Técnico	3	B	Admón. Especial	Técnica		Media
Ingeniero Técnico 50 por 100	1	B	Admón. Especial	Técnica		Media
Bibliotecario y Animador S-Cult.	1	B	Admón. Especial	Técnica		Media
Encargado Oficina de Turismo	1	B	Admón. Especial	Técnica		Media
Asistente Social	1	B	Admón. Especial	Técnica		Media
Suboficial	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Sargento	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Cabo	4	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Guardia	33	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Agente (a extinguir)	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	
Auxiliar Biblioteca	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar del Catastro	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Rentas	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar de Recaudación	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Auxiliar en Gestión y Admón. Pública	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Recaudador	1	B	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Ayudante Técnico de Archivo	1	B	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Estación Depuradora	1	A	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina Juventud	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Oficina Consumo	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Inspector Consumo 50 por 100	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Ofic Mpal. Inf. Segur. Social	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Patronato Deport. Municipal	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Cometidos Especiales	
Encargado Limpieza Viaria	1	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Albañil	4	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Fontanero	2	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Oficial de Limpieza de Locales	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Electricista	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Chófer	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Chófer	5	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Mecánico-Soldador	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Ayudante Jardínero	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Ayudante Estación Depuradora	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Peón Barrendero	18	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Peón Barrendero (a extinguir)	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Peón de Oficios varios	2	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Peón Albañil	2	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Guardacañero	1	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Operario Limp. Locales 50 por 100	4	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Operario Limp. Locales 50 por 100	21	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	
Oficial Enterrador	1	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	

## B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
Jefe de Taller	1	Graduado Escolar	A extinguir
Chófer	1	Graduado Escolar	A extinguir
Monitor de deportes	1	Graduado Escolar	
Peón Barrendero	11	Certificado Escolar	A extinguir
Peón Albañil	4	Certificado Escolar	A extinguir
Psicólogo	2	Licenciado en Psicología	
Diplomado en Trabajo Social	2	Diplomado en Trabajo Social	
Coeducador/a	2	Graduado Escolar	
Administrativo (Pers.Ofic.Turismo)	1	Bachiller Superior	
Monitor-Conserje Deportivo	2	Graduado Escolar	

## C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN PUESTO DE TRABAJO	N.º DE PUESTOS	TITULACIÓN EXIGIDA	DURACIÓN DEL CONTRATO
Ayudante Técnico de Archivo	1	Diplomado	Hasta el 9.9.96
Peón de Albañil	1	Certificado Escolar	Hasta el 30.6.96
Auxiliar de Hogar	7	Certificado Escolar	Hasta el 2.1.97
Auxiliar Admtvo. (Recaudación)	1	Graduado Escolar	Obra o Servicio determinado
Administrativo	1	Bachiller Superior	Obra o Servicio determinado
Administrativo	1	Bachiller Superior	Hasta el 9.8.96
Coeducador	2	Graduado Escolar	Obra o Servicio determinado
Delineante	1	Bachiller Superior	Hasta el 30.6.96
Arqueólogo	1	Licenciado	Hasta el 11.8.96
Peón Oficios varios	3	Certificado Estudios Primarios	Hasta el 1.5.97
Peón Barrendero	1	Certificado Estudios Primarios	Hasta el 31.12.96
Peón Barrendero	5	Certificado Estudios Primarios	Hasta el 30.11.96

## D) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	TITULACIÓN EXIGIDA
Auxiliar Administrativo al 100 por 100	5	Graduado Escolar

Número total de Funcionarios de Carrera: 174.

Número total de Personal Laboral Fijo: 27.

Número total de Personal de duración determinada: 25.

Número total de Funcionarios de empleo eventual: 5.

Asimismo, se da a conocer la Oferta de Empleo para 1996, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 1996, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, cuyo contenido resulta ser el siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

## A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
Encargado Ofic.Mpal.Inf.Segur. Social	1	C	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	

Águilas a 13 de mayo de 1996.— El Alcalde.

Número 9584

**CEUTÍ****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1996, aprobó inicialmente la Ordenanza de Vados de la Vía Pública y Reserva de Aparcamiento, habiéndose publicado edicto de dicha aprobación en el "B.O.R.M." de 3 de abril de 1996 sin que, durante el plazo legal, se hayan presentado reclamaciones ni alegaciones a la misma, por lo que dicha ordenanza se considera definitivamente aprobada, procediéndose a publicar su texto íntegro. Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 196.2 del R.D. 2.568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**ORDENANZA DE VADOS EN LA VÍA PÚBLICA  
Y RESERVA DE APARCAMIENTO**

**CAPÍTULO I****Objeto, ámbito de aplicación, concepto y clases****Artículo 1.º**

1. Es objeto de la presente ordenanza el regular la concesión de licencia de vados en el dominio público en el término municipal de Ceutí.

2. Tiene la consideración de "Vado en la vía pública" el uso especial del dominio público tendente a facilitar el acceso de vehículos a locales situados en los inmuebles frente a la que se practique y excluyendo el estacionamiento de vehículos frente al mismo.

3. Se prohíbe cualquier otra forma de acceso, como pudiera ser mediante rampas, instalación provisional o circunstancial de elementos móviles, salvo que previamente se obtenga la autorización oportuna.

**Artículo 2.º**

1. Los vados se autorizarán por el órgano competente del Ayuntamiento en los términos que se establezcan en el artículo 7.º de esta ordenanza.

2. Los vados podrán ser de uso permanente o limitado.

**Artículo 3.º**

Los vados de uso permanente permitirán la entrada y salida de vehículos del inmueble durante las 24 horas del día y frente a los mismos no podrá estacionarse vehículo alguno.

**Artículo 4.º**

1. Los vados de uso limitado, que en principio se

concederán sólo a establecimientos comerciales, sólo limitarán el establecimiento frente a los mismos durante la jornada laboral del establecimiento de que se trate.

2. En casos especiales y previa justificación, podrán autorizarse vados de uso limitado que comportarán reserva de aparcamiento para horas determinadas, sin que el número de éstas supere las 12 horas.

**Artículo 5.º**

Con independencia de lo dispuesto en los artículos precedentes se permitirá el estacionamiento de vehículos frente a los vados, siempre que el conductor de aquéllos permanezca en su interior a fin de desplazarlos cuando se precise la utilización de los vados.

**CAPÍTULO II****De las licencias****Artículo 6.º**

1. Podrán solicitar licencia de vado los propietarios de inmuebles y los arrendatarios de locales de negocio.

2. El titular de la licencia de vados será responsable de las obligaciones que ésta conlleve.

**Artículo 7.º**

1. Las licencias de vados se concederán por un plazo de un año, salvo en el supuesto establecido en el artículo 8.2 a), en cuyo caso el plazo será todo el tiempo en que legalmente sea preceptiva la existencia de aparcamiento o garajes, y podrán quedar sin efecto, ser anuladas y revocadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

El plazo de un año anteriormente referido se prorrogará automáticamente si ninguna de las partes denuncia la licencia, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Entidades Locales.

2. Las obras de construcción, reforma, renovación o supresión del vado serán realizadas por el Ayuntamiento a cargo del depósito constituido o, en su defecto, por el titular, previa autorización y bajo la inspección técnica del Ayuntamiento.

**Artículo 8.º**

A la petición de vado se acompañará la documentación que acredite los requisitos que se exigen.

1. Respecto de los establecimientos industriales, comerciales y, en general, de toda clase de negocios:

a) Que la índole de los mismos exija necesariamente la entrada y salida de vehículos.

b) Que el local disponga de espacio suficiente, con carácter permanente y sin otro destino para albergar los vehículos para los que se solicita el vado.

c) Compromiso de no utilizar el local para otros fines o actividades.

d) Licencia de apertura de la actividad.

2. Respecto de los inmuebles destinados a viviendas:

a) Que se trate de edificación con obligación legal de poseer aparcamiento o garaje o, en su caso,

b) Que se acredite poseerlo voluntariamente.

3. Con carácter general:

a) Indicación del número de vehículos que pueden ubicarse en el local.

b) Planos de emplazamiento del vado a escala 1:500 y del local a escala 1:100, con indicación de la parte que se destinará a albergar los vehículos o, en su caso, a la carga y descarga.

c) Justificante de haber constituido el depósito que garantice la reposición de la acera, en el supuesto de supresión del vado y los deberes de conservación del mismo. Depósito que deberá ser actualizado anualmente conforme a lo que disponga la ordenanza reguladora del precio público.

### CAPÍTULO III

#### De las condiciones y los deberes de conservación de los vados

##### Artículo 9.º

En todos los vados deberá figurar una placa o disco cuyas características y colocación determinará el Ayuntamiento. La anchura de los vados, medida en el bordillo, no será superior en más de una cuarta parte a la que tenga el acceso a la finca o local a cuyo uso esté destinado el vado.

##### Artículo 10.

Los requisitos técnicos de adaptación y pavimentación de las aceras para facilitar acceso a los aparcamientos objeto de los vados serán los que establezcan, mediante informe, los servicios técnicos municipales.

##### Artículo 11.

1. El titular de la licencia vendrá obligado al mantenimiento, conservación y renovación del pavimento del vado.

2. Las obras necesarias para cumplir lo dispuesto en el apartado anterior se efectuarán de la forma establecida en el artículo 7.2, viniendo obligado el titular a reponer el depósito en el supuesto de que se hiciesen con cargo al mismo.

##### Artículo 12.

1. Toda obra de reparación o nueva construcción de inmuebles que exija el paso de camiones por la acera lle-

vará aneja la solicitud de licencia para la construcción del correspondiente vado de uso limitado.

2. Si la duración de la obra no excede de seis meses se podrá autorizar el aprovechamiento del pavimento existente pero con la obligación de mantenerlo transitable para peatones y de proceder a la reconstrucción de la acera una vez finalizados los trabajos de construcción.

### CAPÍTULO IV

#### Infracciones y restablecimiento de la legalidad

##### Artículo 13.

La construcción de un vado o su señalización sin la preceptiva licencia o sin ajustarse a sus determinaciones será considerado como una infracción y el procedimiento para el restablecimiento de la legalidad se ajustará a lo dispuesto en los artículos 248 y siguientes del R. Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, con las siguientes particularidades:

a) El plazo para solicitar licencia se establece en quince días.

b) Cuando los preceptos se refieren a demolición, se entiende demolición y restablecimiento a su estado original.

c) Al tratarse de actos sobre dominio público no opera el plazo de cuatro años establecido en el artículo 249 del R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

d) En el supuesto de ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento de las obras necesarias para el restablecimiento de la legalidad será a costa del titular del inmueble.

e) Serán responsables los propietarios del inmueble frente al que se construye el vado.

#### Disposición transitoria

Los titulares de vados actualmente existentes, dispongan o no de autorización, deberán solicitar licencia dentro del plazo de tres meses a contar desde la entrada en vigor de la presente Ordenanza y de acuerdo con lo que en la misma se dispone. La no presentación de dicha solicitud en el plazo concedido o su denegación comportará que se carece de licencia para disponer de vado.

#### Disposición final

La presente Ordenanza, que consta de trece artículos, una disposición transitoria y una disposición final, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", una vez aprobada definitivamente.

Ceutí a 25 de junio de 1996.—El Primer Teniente de Alcalde, Enrique Martínez García.

Número 9590

**LA UNIÓN****ANUNCIO**

El Ayuntamiento de La Unión, por acuerdo de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 5 de junio de 1996, aprobó los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Económico-Administrativas para la contratación por el procedimiento de concurso del "Suministro e instalación de una red y equipos informáticos con destino a las oficinas municipales", con arreglo a la Memoria Técnica redactada por los Servicios Técnicos Municipales. Se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien las licitaciones se aplazarán cuando resulte necesario, en el supuesto de que formularan reclamaciones contra los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Condiciones Económico-Administrativas.

**Tipo de licitación:**

Lote número 1:

—Diseño e instalación de la red: 1.450.000 pesetas.

Lote número 2:

—Servidor, seguridad, sistema operativo de red y software: 1.519.000 pesetas.

Lote número 3:

—Terminales para puestos de trabajo: 3.800.000 pesetas.

Lote número 4:

—Periféricos: 1.795.000 pesetas.

Cantidades incluido I.V.A.

**Plazo de entrega:**

El plazo de entrega será de un mes para los distintos lotes.

**Garantía provisional:**

2% del presupuesto del lote al que se licite.

**Garantía definitiva:**

4% del presupuesto del lote al que se licite.

**Proposiciones económicas y lugar de presentación:**

Se ajustarán al modelo establecido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y se presentarán, junto al resto de la documentación exigida, en el Ne-

gociado de Contratación del Ayuntamiento, sito en la calle Salvador Pascual, número 16, en el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. No se admitirán plicas remitidas por correo.

Los pliegos de prescripciones técnicas y condiciones económico-administrativas, se encuentran en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento.

**Apertura de proposiciones:**

Serán públicas y tendrán lugar en el Ayuntamiento, el día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de que sea sábado, se realizará el hábil siguiente.

La Unión a 13 de junio de 1996.—El Alcalde, Juan Antonio Sánchez Conesa.

Número 9592

**FUENTE ÁLAMO DE MURCIA****ANUNCIO**

Por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de los corrientes, se adoptó el acuerdo de adjudicar la ejecución del contrato de obra "Acondicionamiento de la pista supercross, 2.ª fase", a don Miguel Conesa Franco, C.I.F. número 22.901.595-M, por importe de 7.877.398 pesetas.

Lo que se anuncia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Fuente Álamo de Murcia, 21 de junio de 1996.—El Alcalde, Miguel Pérez Martínez.

Número 9594

**BLANCA****ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado inicialmente en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Blanca, de fecha 5 de junio de 1996, los Estatutos de "La Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los municipios de la Vega del Segura", en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública durante un plazo de treinta días para alegaciones. Transcurrido el plazo anterior, si no se presentaren, la aprobación se entenderá definitiva, procediéndose a la publicación del texto íntegro en el "B.O.R.M.", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la citada Ley.

Blanca, 20 de junio de 1996.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 10026

**LORCA****ANUNCIO****Aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior en San Diego**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 1996, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior en San Diego.

Contra el mencionado acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse, por quienes se consideren interesados, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, desde la notificación individualizada, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro que estimen oportuno.

A continuación se publica íntegramente el texto del articulado de las normas del P.E.R.I., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lorca, 4 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

**Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.) de los terrenos situados junto a la estación de San Diego****3.-Ordenanzas***3.1.-Objeto y ámbito de aplicación*

El ámbito de aplicación de estas ordenanzas abarca toda la superficie del presente P.E.R.I.

El objeto es la redacción de unas Normas Urbanísticas mínimas de la ordenación, que establezcan la regulación del uso del suelo y de la edificación pública y privada.

El grado de desarrollo es el previsto en el artículo 61 del Reglamento de Planeamiento.

*3.2.-Desarrollo del PERI*

Se prevé la posibilidad de utilizar las siguientes figuras de desarrollo de planeamiento, como son los Estudios de Detalle y los Proyectos de Urbanización.

**A) Estudios de Detalle**

Podrán redactarse de acuerdo con los artículos 5 y 6 del R.P. para adaptar o reajustar alineaciones y rasantes señaladas en el P.E.R.I.; o bien para ordenar los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del mismo y completar, en su caso, la red de comunicaciones con aquellas vías interiores que resulten necesarias para proporcionar acceso a los edificios cuya ordenación concreta se establezca en el propio Estudio de Detalle.

En la adaptación o reajuste de alineaciones y rasantes del P.E.R.I., no se podrá reducir la anchura del espacio destinado a viales ni la superficie destinada a espacios libres públicos. En ningún caso la adaptación o reajuste de alineaciones podrá originar aumento de volumen.

La ordenación de volúmenes no podrá suponer aumento de las alturas máximas.

Se respetarán en todo caso las determinaciones del planeamiento de ámbito superior.

No podrán contener determinaciones propias de planeamiento superior que no estuvieran previamente establecidas en el mismo.

En ningún caso podrá ocasionar perjuicio, ni alterar las condiciones de edificación de los predios colindantes.

**B) Proyectos de urbanización**

El P.E.R.I. se desarrollará con un solo Proyecto de Urbanización, en correspondencia con las Unidades de Ejecución que se redactarán de acuerdo con los artículos 67 a 70 del R.P. y cumpliendo con las condiciones establecidas por el P.G.O.U. de Lorca.

Como condición previa a la edificación, deberá estar aprobado el o los Proyectos de Urbanización y que comprenderán como mínimo las siguientes obras:

-Pavimentación de calzadas, aparcamientos, red peatonal y espacios libres públicos.

-Distribución de agua potable, riego e hidrantes de incendios.

-Alcantarillado para la evacuación de las aguas pluviales y residuales.

-Centros de transformación, distribución de energía eléctrica y red de alumbrado público.

-Obras de enlace de todos los servicios con los generales existentes.

**C) Modificación**

La modificación de cualquiera de los elementos del presente P.E.R.I. o figuras que lo desarrollen se sujetará a las mismas disposiciones enunciadas para su formulación.

*3.3.-Régimen urbanístico*

Los terrenos objeto del presente P.E.R.I. se clasifican como suelo urbano (artículo 78.6 T.R.L.S.) adscritos al régimen establecido en los artículos 82 y 83 de la citada Ley.

Todos los terrenos quedan incluidos dentro del tipo residencial-comercial, que incluyen el viario y las demás cesiones obligatorias.

El suelo queda zonificado en las siguientes zonas de normativa homogénea:

- Zona residencial multifamiliar abierta.
- Zona dotacional. Equipamiento.
- Zonas verdes.
- Zona de viales y aparcamientos.

### 3.4.-Normas generales

El P.E.R.I., al ser una figura de planeamiento, que desarrolla el P.G.O.U. de Lorca, plan adaptado a la L.S. de 1975, no puede contener determinaciones contrarias a las del planeamiento superior por lo que la Normativa General se remite al P.G.O.U. de Lorca, en cuanto a los conceptos y normas fundamentales, así como a las Normas de Edificación con referencia a las condiciones técnicas.

En cuanto a la tipología edificatoria, se remite al P.G.O.U. para la zona residencial multifamiliar abierta, zonas verdes, viales y aparcamientos y equipamiento.

- Altura de la edificación:

La altura máxima y el número de plantas se establece en función de las zonas y se indica en la normativa particular de cada una de ellas. Los criterios de medición serán los indicados en el P.G.O.U., de Lorca, aplicados desde las rasantes exteriores fijadas por el P.E.R.I.

- Alineaciones y rasantes:

Las alineaciones oficiales se consideran las exteriores de las parcelas conforme a lo grafiado en los planos correspondientes.

Las rasantes oficiales a efectos del cómputo de alturas, vuelos, edificabilidad y demás normas de volumen, son las indicadas en los planos correspondientes, siguiendo los criterios de Normativa General del P.G.O.U. de Lorca.

### 3.5.-Normas particulares de cada zona

#### 3.5.1.-Normas particulares de la zona de vial.

Se remite al P.G.O.U. de Lorca.

#### 3.5.2.-Normas particulares de la zona verde.

Se remite al P.G.O.U. de Lorca.

#### 3.5.3.-Normas particulares de la zona residencial multifamiliar abierta.

##### 3.5.3.1.-Ordenación:

Bloque residencial multifamiliar en edificación abierta con la ordenación prevista en el P.E.R.I. (conforme a las directrices de la Dirección General de Urbanismo Planificación Territorial).

Al no considerarse una ordenación directa por el propio P.G.O.U.

En caso de que fuese modificado mediante alguna figura de planeamiento dicha ordenación, las condiciones

de volumen serán las correspondientes a la Ordenanza 3.ª edificación abierta artículo 343 del P.G.O.U.

##### 3.5.3.2.-Usos: (Los propios de la Ordenanza 3.ª)

Se permiten los siguientes usos:

- Residencial en todas sus clases y categorías, excepto la vivienda unifamiliar.
- Garaje-aparcamiento y servicios del automóvil en categorías 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª, 7.ª y 8.ª en grados 1 y 2.
- Industrial, en categorías 1.ª, 2.ª y 6.ª en situaciones A, B, C y D.
- Oficinas en categorías 3.ª y 4.ª.
- Comercial, en categorías 3.ª y 4.ª.
- Espectáculos y salas de reunión en todas sus clases y categorías en grados 4.º y 5.º.
- Socio-cultural y docente, en todas sus clases y categorías y grados.
- Sanitario en categorías 2.ª, 3.ª y 4.ª.
- Deportivo en categorías 3.ª, 4.ª y 5.ª.
- Religioso en todas sus categorías.
- Esparcimiento en clases 2.ª, 3.ª y 4.ª.
- No se permite el uso de viviendas en planta baja.

##### 3.5.3.3.-Condiciones de la edificación:

Se consideran edificables todas las parcelas. No se autorizan parcelaciones con parcelas resultantes inferiores a 100 metros cuadrados, con menos de 5 metros de fachada.

Las alineaciones y rasantes exteriores son las fijadas en el P.E.R.I.

Las alturas serán las señaladas en los planos correspondientes, no existiendo límite de altura mínima.

Se autorizan vuelos abiertos y cerrados.

#### 3.5.4.-Normas particulares de la zona de equipamiento:

Tipología de la edificación: Dotacional aislada. Ordenanza 11. Dotacional.

Condiciones de volumen: Las condiciones de volumen serán las indicadas por el artículo 362 del Plan General de Ordenación Urbana, Ordenanza 11. Dotacional, considerándose de la aplicación la categoría B, grado 2, clase 2.

##### Categoría B:

Edificab. neta ( $m^2/m^2$ ), 3  $m^2/m^2$ .  
Ocupación (%), 75%.

Grado 2: 3 plantas.

Clase 2: Se obtienen los siguientes:

- Socio-cultural, docente y asistencial.
- Sanitario.
- Religioso.

### 4.-Plan de etapas

Se trata de definir la ejecución de las obras de urbanización en coherencia con el desarrollo de la edificación, de las dotaciones y de las redes de servicio previstas.

El desarrollo del P.E.R.I., se ejecutará en una sola unidad de actuación.

El sistema de actuación será el de cooperación, no siendo necesaria la reparcelación al ser de propietario único (conforme al artículo 73 del R.G.).

Se prevé una sola Unidad de Ejecución y un solo Proyecto de Urbanización, si bien ésta será ejecutada por fases.

Número 10414

## YECLA

### Anuncio de licitación del contrato de suministro de materiales de alumbrado público para cuadro calle San Bartolomé - Excmo. Ayuntamiento de Yecla

#### 1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Lámparas de sodio alta presión tubulares de 100 W, flujo horizontal 10.000 Lum./Equipos completos para tales lámparas luminarias para dichas lámparas, con las características señaladas en pliego/Lámparas de sodio alta presión tubulares de 70 W, flujo horizontal 6.500 Lum./equipo completo para tales lámparas/Estabilizador reductor de flujo luminoso para 30 KVA a 380/220 V, con las características señaladas en pliego/Portalámparas cerámicas E-40 adaptables a la luminaria 125 IVA de Indalux (para recambio).

b) Número de unidades a entregar: 160/50/110/10/10/1/50.

c) Lugar de entrega: Almacén de la Brigada Municipal de Obras, sito en calle Pintor Juan Albert, s/n.

d) Plazo de entrega: Un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

#### 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.371.448 pesetas.

#### 5.-Garantías

Provisional: No se exige.

#### 6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75.11.35.
- e) Telefax: 79.07.12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

#### 7.-Requisitos específicos del contratista

Los consignados en el pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de la reguladora de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Se permiten, respetando siempre los mínimos establecidos en el pliego.

#### 9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 11 horas.

#### 10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

#### 11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Yecla, 8 de julio de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

Número 10416

MAZARRÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1996, el proyecto sobre "Cambio de uso de una parcela comercial a residencial del P.P. Castellar I", promovido por don Antonio Hernández Puche, en representación de Rycoelec, S.A., según proyecto técnico redactado por el Arquitecto don Demetrio Ortuño Yáñez, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pudiendo ser examinado durante dicho periodo de tiempo, en la Oficina Técnica Municipal, y formular por escrito, las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 8 de julio de 1996.—El Alcalde, Domingo Valera López.

Número 9495

## CARTAGENA.

## EDICTO

**Notificación a contribuyentes en ignorado domicilio, o por no saber, o haberse negado a firmar cédula de notificación**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que se relacionan, no habiendo podido practicar la misma y en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, por medio del presente anuncio se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el concepto impositivo que se señala, para que procedan a realizar el ingreso en la Tesorería Municipal de las cantidades adeudadas a este Excmo. Ayuntamiento por cada uno de ellos; a tal efecto podrán pasar por la Sección de Hacienda sita en la planta baja del Edificio Administrativo, en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de retirar los documentos para el ingreso de dichas deudas.

Según lo previsto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, de 20 de diciembre de 1990, los plazos para el ingreso de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio se publica en la primera quincena del mes: Hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio se publica en la segunda quincena del mes: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, por las deudas no satisfechas, se expedirá certificación de descubierto, iniciándose periodo ejecutivo y procedimiento de apremio de conformidad con el artículo 40, 91 y siguientes del mismo Reglamento.

**Basuras en La Manga**

195/96	ACUAVANNA, S.L.	28.060	653/96	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO, MIGUEL	31.673
653/96	ACUAVANNA, S.L.	12.060	200/96	BATISTA CAMPILLO PORFIRIO, MIGUEL	44.928
669/96	ACUAVANNA, S.L.	12.060	206/96	BELDA Y MARTINEZ, S.A.	44.928
302/96	ACUAVANNA, S.L.	28.080	665/96	BELDA Y MARTINEZ, S.A.	31.573
488/96	ALIMENT.H.ROS,SL.	31.573	942/96	BENITO GONZALEZ, MA DEL MAR	8.030
38/96	ALIMENT.H.ROS,SL.	44.928	1133/96	BENITO GONZALEZ, MA DEL MAR	8.466
600/96	ALONSO MARIN,ORTUÑO	31.573	1056/96	BOHEMIA PLAYA, S.L.	22.166
144/96	ALONSO MARIN,ORTUÑO	68.362	793/96	BOHEMIA PLAYA, S.L.	23.679
182/96	ALQUIL.MIMANGA,S.L.	28.080	414/96	BRADLEY ALAN, BERNARD	18.720
937/96	ALQUIL.MIMANGA,S.L.	12.060	373/96	BURILLO HERRANZ, ESTEBAN	12.100
1133/96	ALQUIL.MIMANGA,S.L.	8.466	405/96	C.B., PUB BAHIA	19.720
772/96	APANDA RUBIO,CARLOS	21.048	627/96	C&P PROM. Y CONST.,S	12.060
550/96	AVERRE JAMES,JOSEPH	31.573	171/96	C&P PROM. Y CONST.,S	28.080
105/96	AVERRE JAMES,JOSEPH	68.362	416/96	CALDERA FRADE, MARIA MANUELA	28.080
679/96	CAPRARRESE, GIUSEPPE	3.066	302/96	NAVARETE PEREZ, JUAN M.	29.952
650/96	CAPRARRESE, GIUSEPPE	2.062	629/96	ORTIZ MARTINEZ, JOSE M.	7.893
419/96	CLAVERO HERRERA, RAFAEL	28.080	866/96	PACHECO VELOSO, FEDERICO	8.088
123/96	DALUPAN, MARIA TERESA	112.320	253/96	PERAL PUGA, FERNANDO I.	93.600
124/96	DE LUCAS RIVERA, ALFREDO	112.320	209/96	PRESTON JOHN, WILLIAM D.	44.928
420/96	DE LUCAS RIVERA, ALFREDO	58.160	1142/96	PROM.CATALANA MEDITERRANEO.SER	8.466
1072/96	DE LUCAS RIVERA, ALFREDO	33.985	738/96	PROM.CATALANA MEDITERRANEO.SER	10.050
673/96	DE LUCAS RIVERA, ALFREDO	48.400	177/96	PROM.GLORIA,S.L.	28.080
915/96	DEBOS CENTENO, MA LUISA	3.262	433/96	PUNANTE ZARAGOZA, JUAN	18.720
264/96	ELECT.ZAYNEMAR,S.L.	32.698	93/96	RESTAURANTE RICHARDSON-VICTOR'S	112.320
1050/96	FERNANDEZ BLANCO,ANTONIO	22.166	709/96	RODRIGUEZ GONZALEZ, MA DOLORES	2.631
319/96	FERNANDEZ BLANCO,ANTONIO	40.170	517/96	RUFETE VINEGLA, MONTSERRAT	7.893
646/96	FERNANDEZ BLANCO,ANTONIO	48.400	69/96	RUFETE VINEGLA, MONTSERRAT	44.928
501/96	FERRE AYALA, MA ANGELES	31.573	713/96	RUFETE VINEGLA, MONTSERRAT	28.310
998/96	FERRE AYALA, MA ANGELES	3.684	457/96	SANCHEZ CORELAN, ENCARNACION	7.020
50/96	FERRE AYALA, MA ANGELES	44.928	59/96	SANCHEZ DE LACAL, ANGEL	44.928
149/96	FINCA EL INGLES, S.A.	112.320	330/96	SANCHEZ DE LACAL, ANGEL	65.520
905/96	FINCA EL INGLES, S.A.	31.573	920/96	SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO	7.893
127/96	PUNES CORPAS, ANTONIO	112.320	934/96	SANCHEZ LOPEZ, FERNANDO	8.030
248/96	GALLEGO MONINO, BEATRIZ	93.600	594/96	SEIQUER LUCAS, MA JOSE	48.400
424/96	GARCIA ALEMAN, JOSE A.	18.720	140/96	SEIQUER LUCAS, MA JOSE	112.320
1178/96	GARCIA CANTO, ANGEL	8.466	1090/96	SEIQUER LUCAS, MA JOSE	33.985
679/96	GARCIA CANTO, ANGEL	12.060	48/96	SENDIN PEREZ, MA VICTORIA	11.232
220/96	GARCIA CANTO, ANGEL	28.080	493/96	SERVICIOS MAR MENOR,S.A.	31.573
625/96	GIL SERRANO, JOSEFA	7.035	41/96	SERVICIOS MAR MENOR,S.A.	44.928
336/96	GOMEZ PEREIRA, JOSE	84.240	595/96	SMITH, PAUL	48.400
381/96	GOMEZ SUBIZA, JOSE M.	20.167	1091/96	SMITH, PAUL	33.985
1051/96	GOMEZ SUBIZA, JOSE M.	22.166	729/96	SOLER BERNAL, JOSE	40.334
561/96	HELMERT JOACHIM	48.400	230/96	STRECKER SCHARKOWSKI,ELKE	14.040
114/96	HELMERT JOACHIM	112.320	100/96	STRONEGGER ELLEN HELENE	68.160
1064/96	HELMERT JOACHIM	33.985	696/96	TORRES CERVANTES, C.B.	48.400

445/95	HERAS SANCHEZ, MACARMEN	617.217	1012/95	TORRES CERVANTES, C.B.	22.168
533/95	HERAS SANCHEZ, MACARMEN	7.993	520/95	TORRES CERVANTES, C.B.	31.573
402/95	HERAS SANCHEZ, MACARMEN	17.217	643/95	TORRES CERVANTES, C.B.	12.060
923/95	HERAS SANCHEZ, MACARMEN	7.893	137/95	TORRES CERVANTES, C.B.	28.080
245/95	HIZQUI, S.A.	37.440	1145/95	TORRES CERVANTES, C.B.	8.486
284/95	HURTADO MARTINEZ, JOSEFA	28.208	141/95	TORRES CERVANTES, C.B.	112.320
83/95	HUZQUI, S.A.	44.873	71/95	TORRES CERVANTES, C.B.	44.928
549/95	IZQUIERDO PEREZ, M.CARMEN	40.173	118/95	TUTT VALERIE, ANN	112.320
623/95	J.PEDRO SANCHEZ S Y J.LOPEZ	40.173	687/95	TUTT VALERIE, ANN	48.400
198/95	JUAN M.ROMERO Y F.GALVAN, CB	28.080	1088/95	TUTT VALERIE, ANN	33.985
654/95	JUAN M.ROMERO Y F.GALVAN, CB	12.060	1117/95	VIAJES AVALTOURS, S.A.	9.466
901/95	LEE, SOO HO	3.086	181/95	VIAJES AVALTOURS, S.A.	28.080
583/95	LEGAZ CANOVAS, JUAN	43.400	617/95	VIAJES AVALTOURS, S.A.	12.060
429/95	LEGAZ CANOVAS, JUAN	58.180	715/95	VICENTE CAPARROS, ANA MA	28.310
375/95	LOZAR SHEFFIELD, MA MERCEDES	7.893	438/95	VICTORIA, C.B.	18.720
965/95	MADISUR, S.L.	33.985	64/95	VIDAL ALESINA, FRANCISCO M.	44.928
473/95	MADISUR, S.L.	43.400	605/95	VIDAL ALESINA, FRANCISCO M.	31.673
17/95	MADISUR, S.L.	112.320	381/95	VIG, GYORGY	84.240
194/95	MADRID MARTINEZ, MANUEL	63.393	668/95	VIG, GYORGY	48.400
535/95	MARMOL LOPEZ, GREGORIO	48.400	1087/95	VIG, GYORGY	33.985
131/95	MARMOL LOPEZ, GREGORIO	112.320	769/95	ZAPATA MARTINEZ, MARIANO	18.417
918/95	MINEZ ARIÑO, ALICIA L.	8.282	35/95	CAMPILLO LATORRE, JOSE	24.690
884/95	MINEZ DE RIQUELME, GREGORIO	12.100	33/95	CAMPILLO LATORRE, JOSE	34.434
893/95	MINEZ DE RIQUELME, GREGORIO	12.100	34/95	CAMPILLO LATORRE, JOSE	31.674
432/95	MERISON, ANN P. STARA	15.720	68/95	GARRE FERRER, PEDRO JULIO	28.080
815/95	MERINO ESCORIAL, JOSE M.	28.233	37/95	GARRE FERRER, PEDRO JULIO	12.636
174/95	MOL PAULUS, CLEMENS	14.040	38/95	MEDDAH CHERIF	66.160

Contra las indicadas liquidaciones pueden interponerse, como previo al contencioso-administrativo, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cartagena, 15 de mayo de 1996.—El Concejal Delegado de Hacienda.

Número 9588

## CARTAGENA

### EDICTO

Por Decreto de 14 de junio de 1996, se aprobó el padrón que ha de servir de base para la exacción en el presente ejercicio de 1996.

1) Precio público por las reservas de la vía pública y entrada de vehículos a través de las aceras (pasaderas).

El citado documento queda expuesto al público durante un mes en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo de aplicación y efectividad de las cuotas en el citado padrón a los contribuyentes que en ellos se relacionan, podrá formularse ante la Alcaldía de este Ayuntamiento recursos de reposición como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación.

El periodo voluntario de cobranza del señalado tributo será el comprendido entre el día 2 de septiembre de 1996 al 21 de noviembre de 1996. La cobranza se realizará a través de las siguientes entidades colaboradoras (citadas en los recibos-cartas de pago), Caja de Ahorros de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja Postal, Caja Rural de Almería, La Caixa. Transcurrido el indicado plazo voluntario, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo así dispuesto en los artículos 124.3 de la L.G.T. y 88 del vigente Reglamento de Recaudación.

Cartagena, 14 de junio de 1996.—El Concejal Delegado de Hacienda, Miguel Ángel Blanes.

Número 9589

## MURCIA

### Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sobre la convocatoria de oposición para proveer una plaza de Técnico de Biblioteconomía y Documentación

La Comisión de Gobierno, en sesión de 19-6-96, adoptó el siguiente acuerdo:

"Vista la propuesta del Tribunal calificador de la oposición para proveer una plaza de Técnico en Biblioteconomía y Documentación, incluida en la O.E.P. correspondiente a 1994 y teniendo en cuenta que ningún aspirante ha obtenido la calificación mínima exigida de cinco puntos en el primer ejercicio de la oposición, según establece la base quinta c) de la convocatoria, se acuerda: Declarar desierta la plaza de Técnico de Biblioteconomía y Documentación, incluida en la O.E.P. correspondiente a 1994".

Murcia, 21 de junio de 1996.—El Alcalde.

Número 10415

**YECLA****Anuncio de licitación del contrato de suministro de un vehículo destinado al servicio de la Policía Local - Excmo. Ayuntamiento de Yecla****1.-Entidad adjudicadora**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

**2.-Objeto del contrato**

- a) Descripción del objeto: Vehículo con motor 1.700 turbo diésel, con el siguiente equipamiento mínimo: aire acondicionado, sistema de frenos ABS, dirección asistida, elevavinas eléctrico y cierre centralizado.
- b) Número de unidades a entregar: 1.
- c) Lugar de entrega: Dependencias de la Policía Local, en el paraje El Rasillo.
- d) Plazo de entrega: Un mes, a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación del contrato.

**3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación**

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.-Presupuesto base de licitación**

Importe total: 2.500.000 pesetas.

**5.-Garantías**

Provisional: No se exige.

**6.-Obtención de documentación e información**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75.11.35.
- e) Telefax: 79.07.12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

**7.-Requisitos específicos del contratista**

Los consignados en el pliego de cláusulas administrativas.

**8.-Presentación de las ofertas**

- a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de la reguladora de la contratación.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
  - 2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
  - 3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: Se permiten, respetando siempre los mínimos establecidos en el pliego.

**9.-Apertura de las ofertas**

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad: Yecla.
- d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.
- e) Hora: 11 horas.

**10.-Otras informaciones:**

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla. Secretaría General.

**11.-Gastos de anuncios:**

A cuenta del adjudicatario.

Yecla, 8 de julio de 1996.—El Alcalde. Vicente Maeso Carbonell.

Número 10408

**MURCIA****Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO****Inicio de expropiación por falta de adhesión a la Junta de Compensación del Polígono 4.º del Plan Parcial Ciudad Residencial de Puente Tocinos**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1996, ha acordado iniciar expediente de expropiación de la parcela de terreno y de los demás bienes y derechos que sobre ella recaigan, propiedad de don José Pérez Caballero y doña Teresa Ramos Alarcón, sita en el Polígono IV del Plan Parcial Ciudad Residencial de Puente Tocinos, por falta de adhesión de sus titulares a la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico de dicha Unidad, así como declarar beneficiaria de la expropiación a la citada Junta de Compensación.

La expropiación afecta a una parcela de terreno que tiene una superficie de 152 m<sup>2</sup> sobre la que existe una edificación destinada a vivienda y trastero. Dicho trozo de terreno es una porción a segregarse de la finca registral número 1.774 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Lo que se somete a información pública por plazo de quince días durante el cual podrán los interesados conocer el expediente en la Gerencia de Urbanismo y formular las alegaciones que tengan por pertinentes.

Murcia, 19 de junio de 1996.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo Vivienda y Medio Ambiente.

Número 10216

**ARCHENA****Resolución de 4 de junio de 1996, del Ayuntamiento de Archena (Murcia), por la que se anuncia la Oferta de Empleo Público para 1996**

Provincia: Murcia.

Corporación: Archena.

Número de código territorial: 30009.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 1996 (aprobada por el Pleno en sesión de fecha 4 de mayo de 1996).

**Funcionarios de carrera**

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala, Administración Especial; Subescala, Servicios Especiales; Clase, Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Policía. Acceso: Oposición libre.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala, Administración General; Subescala, Administrativa; Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo. Acceso: Concurso-oposición promoción interna.

**Personal laboral**

Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Una. Acceso: Concurso-oposición.

Archena, 1 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel M. Sánchez Cervantes.

Número 10413

**YECLA****ANUNCIO****Estudio de Detalle parcela Za Polígono Industrial "La Herrada": Aprobación definitiva**

Previo a la tramitación reglamentaria, el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 1 de julio de 1996, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle relativo a la parcela Za del Polígono Único del P.A.U. número 8 del P.G.M.O. de Yecla, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Manuel Asín Castellón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124 de la Ley del Suelo y 140 del Reglamento de Planeamiento. Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, previa comunicación al Ayuntamiento Pleno. Sin perjuicio de ello, podrá ejercitarse en su caso cualquier otro recurso que se estime procedente (artículo 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 8 de julio de 1996.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.

## V. Otras disposiciones y anuncios

Número 10406

**CARTAGENA****Autoridad Portuaria de Cartagena****ANUNCIO**

Con fecha 25 de junio de 1996 ha sido presentado en esta Autoridad Portuaria el anteproyecto de "Almacén y báscula para graneles en el muelle Isaac Peral" por don Ángel del Pozo Coma, en nombre y representación de Cartago Docks, S.A. a los efectos de tramitar la concesión administrativa de ocupación de terrenos de dominio público del Puerto de Cartagena.

Una vez realizada la confrontación previa del proyecto, se somete el mismo a información pública durante

veinte días, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas, así como el 146 del Reglamento para su desarrollo y ejecución aprobado por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, a los que remite para la tramitación de concesiones y autorizaciones la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Lo que se hace público para que en el plazo antes citado, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", pueda examinar cualquier interesado el proyecto en las Oficinas de la Autoridad Portuaria de Cartagena, Plaza de Héroes de Cavite, s/n., en horas hábiles de 9 a 14 y de lunes a viernes.

Cartagena, 28 de junio de 1996.—El Director Técnico, Germán González Díaz.